

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DEL REQUERIMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL PERIODO 2021

Antecedentes:

Con fecha 9 de abril de 2021 la Jefatura de Planificación recibe mediante bitácora el expediente precontractual del proyecto "REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LOS ALIMENTADORES 1 Y 2 DE LA ISLA ISABELA", a fin de verificar que el proyecto conste dentro del plan de inversiones 2021.

Fecha de la Creación de Necesidad	3 de marzo 2021
Área Requiriente	Dirección Técnica.
Responsable de área	Ing. Raúl Ruiz Ruiz.
Responsable de la solicitud	Ing. César Patiño.
Detalle del Requerimiento	REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LOS ALIMENTADORES 1 Y 2 DE LA ISLA ISABELA.
Presupuesto referencial Sin IVA	USD \$ 446.340,00
Presupuesto referencial Con IVA	USD \$ 499.900,80
Partida presupuestaria	1.2.1.01.02.01.02.06.2020084.02.09.42

Conclusión:

Al contrastar la información recibida con el plan de Inversiones 2021 institucional, se verifica que el proyecto forma parte del plan de acuerdo con la siguiente información:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	No. PROYECTO	AREAS OPERATIVAS	RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVINCIA	CANTÓN
1.2.1.01.02.01.02.06.2020084.02.09.42	84	DISTRIBUCIÓN	Raúl Ruiz	RSND BID VI-ORDINARIO	GALÁPAGOS	ISABELA
1.2.1.01.02.01.02.06.2020084.02.09.42	84	DISTRIBUCIÓN	Raúl Ruiz	BID VI RECURSOS PROPIOS (IVA)	GALÁPAGOS	ISABELA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	Saldo a la fecha
1.2.1.01.02.01.02.06.2020084.02.09.42	REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LOS ALIMENTADORES 1 Y 2 DE LA ISLA ISABELA.	\$446.340,00
1.2.1.01.02.01.02.06.2020084.02.09.42	REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LOS ALIMENTADORES 1 Y 2 DE LA ISLA ISABELA.	\$53.560,80

De acuerdo con la información del requerimiento se considera un valor total considerando el IVA de USD \$499.900,80 con cargo a la partida 1.2.1.01.02.01.02.06.2020084.02.09.42, la misma que tiene un saldo a la fecha de USD \$499.900,80.

Nota 1: Es importante indicar que la Jefatura de Planificación verifica que el proyecto forma parte de la planificación anual y los lineamientos determinados por la Máxima Autoridad, queda bajo la responsabilidad del área requirente la veracidad, calidad, oportunidad, legalidad y transparencia de la información en el expediente.

Nota 2: En caso de que el proyecto se ejecute por un valor menor al presupuesto referencial, el área requirente debe gestionar el reajuste de la partida presupuestaria a fin de que la diferencia vuelva a constar en el presupuesto.



Atentamente,

Jefatura de Planeación
Revisión

21 ABR 2021

Firma:

Ing. Germán Amán C
Analista de Gestión de Proyectos